

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE VALLADOLID

**NOTIFICACIÓN de la Resolución de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, incoada a D. José Escudero Barrul como titular de la prestación, con domicilio en P.º de la Estación, s/n (47300 Peñafiel) y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento.**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Extinción, a efectos de tramitar la Ayuda por Enfermedad dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 30/11/04 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo, 14-16, C.P. 47004 en Valladolid, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* de Ingresos Mínimos de Inserción incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesado:* D. JOSÉ ESCUDERO BARRUL, D.N.I. 09.279.050 como titular de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, con domicilio en P.º de la Estación, s/n (47300 Peñafiel).
- *Acto a notificar:* Extinción de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Valladolid, 17 de enero de 2005.

La Gerente Territorial  
de Servicios Sociales,  
(P. Orden de 18 de julio de 2002)  
El Jefe de Área de Administración  
Fdo.: LUIS RICARDO JIMENO DE LA MAZA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la dirección facultativa de obra y dirección de ejecución de la obra del complementario n.º 1 del contrato de las obras de construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Música «Villa Cultural de Prado», en Valladolid. Expte.: 244/04/03.**

1.– *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 244/04/03.

2.– *Objeto del contrato:*

- a) Descripción: Dirección facultativa de obra y dirección de ejecución de la obra del complementario n.º 1 del contrato de las obras de construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de Música «Villa Cultural de Prado», en Valladolid.
- b) Lugar de ejecución: Parcela 44 del Plan Parcial «Villa de Prado», en Valladolid.
- c) Plazo de ejecución: El resultante de la ejecución de la obra.

3.– *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Anticipada y Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.– *Presupuesto base de licitación:* 461.352,00 €.

5.– *Garantías:*

- a) Provisional: Su importe será 9.227,04 € (2% del presupuesto de licitación).
- b) Definitiva: Su importe será el 4% del importe de adjudicación.
- c) Garantías complementarias: No se exigen.

6.– *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Secretaría General.
- b) Domicilio: Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Autovía Puente Colgante, s/n).
- c) Localidad y código postal: Valladolid, 47071.
- d) Teléfonos: 983/41 15 55, 983/41 15 58 y 983 41 06 70.
- e) Telefax: 983/41 17 10.

f) Se puede obtener la documentación e información también en la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (C/ Santiago Alba) de Valladolid y en la Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid (C/ Duque de la Victoria, 5).

7.– *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica serán las especificadas en el apartado «Clasificación y solvencia del contratista» del cuadro de características específicas del P.C.A.P que rige en cada expediente de contratación.

8.– *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: El día 22 de febrero de 2005.
- b) Documentación a presentar: Se presentarán dos sobres cerrados: A «Documentación general», y B «Proposición económica y documentación técnica» con la documentación que se especifica en el apartado 9. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Contenido de las Proposiciones).

Aquellos licitadores que estén dados de alta en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quedarán dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada, presentando el certificado del Registro de Licitadores.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación (Monasterio de Ntra. Sra. de Prado (Autovía Puente Colgante, s/n) Localidad y código postal: Valladolid 47071.
- Por correo, si el licitador justifica el día y la hora de imposición del envío y anuncia al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación, día y hora) no será admitida la proposición si es recibida por este Organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Tres (3) meses.

Admisión de variantes o alternativas: No se admiten.

9.– *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Educación. (Acto público).